

NEPTUNO FILMS PRODUCTIONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

ANIMATION WORLD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y la Junta general de «Animation World, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 1 de noviembre de 2005, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida «Animation World, Sociedad Limitada», que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner García, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

y 3.ª 30-11-2005

**NETFILIA INTERACTIVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Órgano de Administración de «Netfilia Interactiva, Sociedad Anónima», convoca a sus socios a Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en su domicilio social Paseo Independencia, n.º 6, de Zaragoza, el próximo día 30 de diciembre del año 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance a 31 de octubre de 2005 debidamente verificado por auditor.

Segundo.—Compensación de todas las pérdidas de la sociedad contra cuenta de prima de emisión y capital social, dejando este reducido a 0 euros.

Tercero.—Aumento de capital social a la cifra de 61.000 euros mediante emisión de nuevas acciones de la misma serie y clase. Estando prevista la suscripción incompleta.

Cuarto.—Consecuentemente modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Todos los socios, en los términos y plazos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán solicitar a los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así mismo los socios podrán examinar en el domicilio social el informe y texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales o bien pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos en los términos previstos en el artículo 144, párrafo c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Miguel Oehling.—61.546.

NTC, CALIDAD Y CONSULTORÍA, S. A.
(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	539.249,79
Total activo	539.249,79
Pasivo:	
Fondos propios	534.249,79
Capital Social	72.120
Reservas	501.048,43
Resultados negativos Ejercicios anteriores	(21.549,72)
Pérdidas y Ganancias	(17.368,92)
Provisión por gastos de liquidación	5.000
Total pasivo	539.249,79

Como consecuencia de dicho Balance, se ha acordado adjudicar a los accionistas de la Sociedad, esto es, Soluziona, Sociedad Anónima (99,99 por ciento) y Soluziona Univer, Sociedad Limitada Unipersonal (0,01 por ciento), el haber social existente de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la Compañía.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos. Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Liquidador Único, doña Elena Pereira Pérez.—61.507.

ONGIL Y ASOCIADOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

MOTOR VENTAS, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances de 31 de octubre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Ongil y Asociados, S. A. de Motor Ventas, S. A., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 22 de noviembre de 2005, e inscrito en el mismo el día 24 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad Ongil y Asociados, S. A. es propietaria del 100 por cien de las acciones de Motor Ventas, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2005.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Manuel Fernández Ongil.—61.632. 1.ª 30-11-2005

PANTALÓN D.M.T., S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución

en el procedimiento Dem. 221/2005-Ejecución 171/2005, por la que se ha declarado la insolvencia total con carácter provisional de la parte ejecutada Pantalón D.M.T., S. L., por importe de 54.130,47 €, acordándose la publicación del presente a los efectos de la (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dada en Albacete a 23 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—60.571.

PANTRANSILVANIA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209/04 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gilda María Dina, contra la empresa «Pantransilvania, Sociedad Limitada», con CIF B12582615, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Pantransilvania, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.621,31 euros de principal, más 1.124,26 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.028.

PELUQUERÍA GERARMAN, S. L.

Auto de insolvencia

Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Peluquería Gerarman, S. L.», a los fines de la presente ejecución n.º 81-05, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.286,81 euros de intereses de demora del artículo 29.3 E.T. de principal, más otros 128,68 euros de intereses y costas provisionales.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 2005. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaría judicial.—60.200.

PINARELLO ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

NADISPORT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.», en sus respectivas Juntas extraordinarias y universales que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por «Pinarello España, S.L.» (sociedad absorbente) de «Nadisport, S.L.» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal a «Pinarello España, S.L.».

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 30 de abril de 2005, y con los Balances de fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.».